

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS. BASES I PREMIO PERIODISMO TURISTICO AYUNTAMIENTO ALICANTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JSF5T-HZLJM-V6353 Fecha de emisión: 13 de octubre de 2023 a las 8:14:45 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 06/10/2023 10:54 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo .Firmado 06/10/2023 12:08	ESTADO FIRMADO 06/10/2023 12:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1207763_JSF5T-HZLJM-V6353_F6914B272AF0C3F9A8B10E09A120EFE0D2C5C41B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL
I PREMIO DE PERIODISMO TURÍSTICO DE ALICANTE

ANTECEDENTES:

El Patronato Municipal de Turismo tiene entre sus finalidades, difundir promocionar y divulgar la oferta turística de la ciudad.

El Patronato, en el ejercicio de promoción, cuenta con la colaboración de numerosas entidades privadas siendo esta cooperación, la base de las actuaciones de promoción que el Patronato desarrolla. En esta conjunción los medios de comunicación son esenciales, por su propia naturaleza, son el vehículo por el que se transmite cada una de las actividades que se desarrollan con objeto de inspirar y atraer a la demanda turística hacia nuestro destino.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

EL Patronato Municipal de Turismo, en colaboración con la Asociación de Periodistas de la Provincia de Alicante convoca el I Premio Internacional de Periodismo Turístico de Alicante.

El objetivo del premio es destacar, reconocer y animar a la labor periodística en el sector turístico, tanto en periodismo escrito, como radiofónico, como audiovisual, premiando los trabajos sobre turismo en la ciudad de Alicante publicados en medios de comunicación (prensa, radio y televisión), tanto nacionales como internacionales, durante el año 2023.

El Premio reconocerá los trabajos publicados desde el 1 de enero de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023 que hayan tratado sobre la ocupación turística, novedades del sector, sitios a los que ir, lugares que visitar, monumentos, fiestas, eventos, gastronomía, climatología, historia, cultura, costumbres, parques, playas de la ciudad, o aspectos como inteligencia turística, sostenibilidad e inclusión.

La publicación de las bases coincidirá con el día mundial del Turismo, formando el primer premio de periodismo turístico parte de las iniciativas que el Patronato Municipal de Turismo desarrolla para conmemorar el mencionado día.

En estas bases se designan como colaboradores a la Asociación de Periodistas de la Provincia de Alicante.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS. BASES I PREMIO PERIODISMO TURISTICO AYUNTAMIENTO ALICANTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JSF5T-HZLJM-V6353 Fecha de emisión: 13 de octubre de 2023 a las 8:14:45 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 06/10/2023 10:54 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 06/10/2023 12:08	ESTADO FIRMADO 06/10/2023 12:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 120763_JSF5T-HZLJM-V6353_F6911B272AF0C3F9AFB10E09A120EFE0D2C5C41B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Los participantes han de ser mayores de edad y haber publicado su trabajo en un medio de comunicación nacional o internacional.

Junto con la remisión de los trabajos, se debe incluir un documento aparte, y diferenciado que contenga los datos personales, una fotocopia de su DNI o NIE o del documento o tarjeta de identificación de su país, teléfono y correo electrónico de contacto.

No incurrir en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiarios de subvenciones, establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2.003.

La participación en estos premios implica la aceptación de sus bases.

CARACTERÍSTICAS SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS PUBLICACIONES:

1-Se podrán presentar trabajos cuya difusión esté comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

2-El plazo para la inscripción de candidaturas se iniciará el día de la publicación de la convocatoria en el BOP y finalizará a las 14:00 del día 08 de enero de 2024.

3-Los candidatos deberán presentar un solo trabajo, pudiéndose haber sido publicado en un medio de comunicación tanto de prensa escrita o digital, radio o televisión, podcast a lo largo del año 2023.

4-El jurado podrá, si así lo estima oportuno, establecer las menciones especiales que considere convenientes en los trabajos presentados, sin que tales menciones especiales supongan dotación económica alguna.

5-Los premios serán únicos e indivisibles, aunque pueden ser otorgados a un trabajo realizado en equipo o en colaboración. Además, el premio podrá declararse desierto si, a juicio del jurado, la calidad de las propuestas recibidas no alcanza el nivel exigido.

6-Los trabajos que se presenten en este premio deberán remitirse al correo electrónico del Patronato, indicando en el asunto: **I PREMIO DE PERIODISMO TURÍSTICO DE ALICANTE.** : turismo.administración@alicante.es

Para enviar archivos de gran tamaño se pueden utilizar plataformas como Wetransfer o Dropbox.

Trabajo escrito: en fichero PDF y link a la página web/trabajo (URL activo).

Trabajo emitido en radio: link al audio (URL activo), y archivo adjunto en formato mp3 o wav.

Trabajo emitido en televisión: link al vídeo (URL activo) y archivo mp4.

No se establecen criterios respecto a la extensión de los trabajos.

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS. BASES I PREMIO PERIODISMO TURISTICO AYUNTAMIENTO ALICANTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JSF5T-HZLJM-V6353 Fecha de emisión: 13 de octubre de 2023 a las 8:14:45 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 06/10/2023 10:54 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 06/10/2023 12:08	ESTADO FIRMADO 06/10/2023 12:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 120763_JSF5T-HZLJM-V6353_F6914B272AF0C3F9AFB10E09A120EFE0D2C5C41B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

También se admitirán los trabajos presentados por los propios de comunicación, entidades, asociaciones o particulares de prestigio, aportando los datos personales del responsable del trabajo mencionados a continuación.

JURADO:

El jurado estará compuesto por siete personas:

- Tres periodistas de la Asociación de Periodistas de la Provincia de Alicante, profesionales pertenecientes, uno a la prensa escrita, otro a la radio y otro a la televisión.
- Un representante del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante.
- Un miembro de la Universidad de Alicante, del Instituto Universitario de Investigaciones Turísticas.
- Un miembro de la Exma. Diputación Provincial.
- Un miembro del sector turístico de reconocido prestigio.

Todas las incidencias no previstas en estas bases serán resueltas por el jurado y los organizadores del certamen.

Para resolver cualquier consulta sobre las presentes bases queda disponible el correo electrónico: turismo.administracion@alicante.es

FALLO DEL JURADO:

El fallo del jurado será público en el mes de febrero de 2024, coincidiendo con la celebración de la Gala Anual de Turismo 2024.

PREMIOS:

El importe del premio será el siguiente, y estará sujeto a retención fiscal

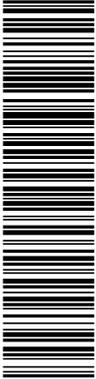
Se otorgará un primer premio y trofeo de periodismo turístico ciudad de Alicante al trabajo con mayor puntuación del concurso, por valor de 1500€ y un accesit de 750€.

El pago de los premios se efectuará mediante transferencia bancaria al número de cuenta que obre en el registro de la Tesorería del Patronato, siendo obligación de los ganadores gestionar ante este órgano competente el documento de alta a terceros.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

La organización y patrocinadores del certamen quedan exonerados de toda responsabilidad derivada de cualquier incumplimiento de los participantes en materia de derechos de autor, propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualesquiera otras responsabilidades que pudieran derivarse del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de estas bases, o de normas legales aplicables, por los participantes en el certamen.

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS. BASES I PREMIO PERIODISMO TURISTICO AYUNTAMIENTO ALICANTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JSF5T-HZLJM-V6353 Fecha de emisión: 13 de octubre de 2023 a las 8:14:45 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 06/10/2023 10:54 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 06/10/2023 12:08	ESTADO FIRMADO 06/10/2023 12:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 120763_JSF5T-HZLJM-V6353_F6914B272AF0C3FAFB10E09A120EFE0D2C5C41B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Los autores de las obras enviadas cederán, a título gratuito a favor del Ayuntamiento de Alicante y de la Asociación de Periodistas de la Provincia de Alicante los derechos de reproducción y comunicación pública a efectos de exposición y divulgación mediante los soportes que edite la concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Alicante, o terceras personas a sus instancias.

En caso de que la publicación presentada a concurso contenga fotografías, el concursante declara bajo su exclusiva responsabilidad que tiene la expresa autorización y/o permiso de las personas que aparecen en los trabajos presentados, recayendo sobre el autor toda responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

El Patronato Municipal de Turismo de Alicante y la APPA se reservan el derecho a verificar e investigar cualquier inscripción con el fin de asegurar que todos los derechos necesarios son respetados. En el caso de que decidan investigar una inscripción o solicitud de participación según lo anteriormente expuesto, el participante en cuestión deberá facilitar toda la información relevante. En caso contrario, será automáticamente descalificado.

El hecho de concursar supone la total aceptación de las bases del concurso, así como el fallo inapelable del jurado.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

El tratamiento de los datos personales recabados como consecuencia de su participación en el Premio de Periodismo Turístico del Ayuntamiento de Alicante será responsabilidad del Patronato Municipal de Turismo.

¿Con qué finalidad se tratarán sus datos personales? ¿Durante cuánto tiempo?

Los datos personales recabados como consecuencia de su participación en el concurso I Premio de periodismo Turístico del Ayuntamiento de Alicante serán tratados con la siguiente finalidad:

Gestionar su participación en el I Premio de Periodismo Turístico del Ayuntamiento de Alicante, de conformidad con lo indicado en las bases legales, lo que incluirá la difusión y publicación del trabajo presentado por medio de los perfiles en redes sociales del Ayuntamiento de Alicante y APPA, así como la difusión a través de los medios de comunicación de la persona ganadora de este certamen.

Sus datos personales serán tratados mientras sean necesarios para gestionar su participación en el certamen. Cuando finalice el periodo indicado, sus datos personales se conservarán bloqueados durante el periodo en que pudieran derivarse cualesquiera responsabilidades legales de su participación en el concurso o del tratamiento de sus datos personales. Cuando expiren tales responsabilidades, sus datos personales serán eliminados de forma definitiva.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS. BASES I PREMIO PERIODISMO TURISTICO AYUNTAMIENTO ALICANTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JSF5T-HZLJM-V6353 Fecha de emisión: 13 de octubre de 2023 a las 8:14:45 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 06/10/2023 10:54 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 06/10/2023 12:08	ESTADO FIRMADO 06/10/2023 12:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 120763_JSF5T-HZLJM-V6353_F6914B272AF0C3F9A8B10E09A120E0E0D2C5C41B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la ejecución de un contrato, en concreto la ejecución de estas bases legales.

¿Qué medidas de seguridad se han implantado para proteger sus datos personales?

Sus datos personales serán tratados en los términos expuestos en estas bases. Asimismo, se han implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de estos, y evitar su destrucción, pérdida, acceso ilícito o alteración ilícita. A la hora de determinar estas medidas, se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.

¿Se ceden sus datos personales a terceros?

Sus datos personales no se cederán a terceros, salvo que sea necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso corresponda.

¿Cuáles son sus derechos?

Dispone de los siguientes derechos en materia de protección de datos:

Derecho de acceso: Consultar qué datos personales tenemos sobre usted.

Derecho de rectificación: Modificar los datos personales que tenemos sobre usted cuando sean inexactos.

Derecho de oposición: Solicitar que no tratemos sus datos personales para algunas finalidades concretas.

Derecho de supresión: Solicitar que eliminemos sus datos personales.

Derecho de limitación: Solicitar que limitemos el tratamiento de sus datos personales.

Derecho de portabilidad: Solicitar que le entreguemos en un formato informático la información que tenemos sobre usted.

Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad competente: Presentar una reclamación ante la autoridad competente para defender sus derechos.

Para ejercitar sus derechos, puede ponerse en contacto con nosotros a través de estos medios:

- Enviando un email a: turismo.administracion@alicante.es

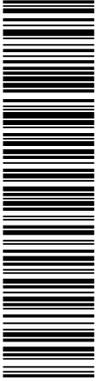
La solicitud deberá contener copia de su DNI u otro documento identificativo equivalente, así como el contenido mínimo previsto en la normativa aplicable. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados, se podrá requerirle que la subsane. El ejercicio de estos derechos es gratuito, si bien podrá cobrarse un canon cuando las solicitudes sean infundadas, excesivas o repetitivas.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Además de las normas contenidas en la presente convocatoria, son de aplicación, entre otras:

- la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Disposición Adicional 10ª.
- Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RD 887/2006, 21 julio)

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS. BASES I PREMIO PERIODISMO TURISTICO AYUNTAMIENTO ALICANTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JSF5T-HZLJM-V6353 Fecha de emisión: 13 de octubre de 2023 a las 8:14:45 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 06/10/2023 10:54 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 06/10/2023 12:08	ESTADO FIRMADO 06/10/2023 12:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 120763_JSF5T-HZLJM-V6353_F6911B272AF0C3F9AFB10E09A120EFE0D2C5C41B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y las bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alicante.
 - R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
 - En lo relativo al tratamiento de datos: Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- .../...

COMPATIBILIDAD

Estos premios son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales